

MENDOZA, **30 MAY 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3517/2024 en las que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se dé de baja a la beca otorgada al señor Elías Josué QUIROGA GUZMAN;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 072/2024-FI se otorgó al mencionado alumno una beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, para realizar tareas de gestión académica, administrativa, operativa y de comunicación, a partir del 01 de abril de 2024.

Lo informado por el Área de Becas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en cuanto a que el señor QUIROGA GUZMAN ha ingresado a la Beca Manuel Belgrano para el ciclo lectivo 2024, lo cual resulta incompatible con la beca otorgada anteriormente, por lo que sugiere dar de baja la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, a partir del 01 de junio de 2024.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del 01 de junio del año 2024, al alumno Elías Josué QUIROGA GUZMAN (DNI: 39.377.838 – Legajo 11739) a la beca BeFI-cPA con Plan de Actividades, otorgada mediante Resolución N° 072/2024-FI, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 345/2024**